

SERVICIO DE MUDANZA PARA EL TRALADO DE BIENES, EQUIPOS Y ELEMENTOS A LA NUEVA SEDE DEL ICFES

JUSTIFICACIÓN:

Con el objeto de adelantar acciones encaminadas a determinar si las condiciones estructurales de la sede principal del ICFES eran óptimas para prevenir los riesgos Naturales existentes, se realizó un estudio sobre la capacidad del edificio, cuyo resultado planteo la necesidad de reforzar la estructura de la sede con el fin de proteger no solo las vidas humanas, sino las instalaciones físicas, muebles y enseres propiedad del instituto.

Teniendo en cuenta lo anterior y las actividades que se realizaran en el marco de la obra de reforzamiento del instituto, el **ICFES** determinó realizar la mudanza de sus instalaciones en el mes de noviembre de 2014, al edificio ubicado en la Carrera 7 N° 32-12, del Centro Comercial San Martín, así como el traslado, al edificio anexo a la sede principal actual del ICFES, de aquellos muebles y enseres que no se requieren para la actividad del giro ordinario.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere contratar una empresa de mudanza especializada, que cumpla las siguientes actividades:

1. Traslado y ubicación de equipos de cómputo, electrodomésticos, muebles, enseres y elementos de oficina, a la nueva sede.
2. Desmonte, traslado, armado y ubicación de archivos rodantes especiales.
3. Traslado y ubicación de aquellos equipos, muebles, enseres y archivos especiales, que no se requieran en la nueva sede, los cuales deben ser guardados en el edificio anexo a la sede principal actual del ICFES o en el lugar donde se les indique.
4. Asesorar y aplicar protocolos adecuados en el embalaje, traslado y ubicación de los bienes y elementos a trasteo, garantizando la conservación y cuidado pertinente de los mismos.

OBJETO:

El CONTRATISTA se obliga con el ICFES a prestar el servicio integral de mudanza, el cual incluye el desmonte y armado (cuando aplique), embalaje y ubicación, de los equipos de cómputo, tecnología, muebles, enseres, archivos rodantes especiales y elementos de oficina, que se requieran trasladar a la nueva sede del ICFES, ubicada en la carrera 7 N° 32-12, Centro Comercial San Martín, y de los elementos que no se requieran para gestión diaria, al edificio anexo de la sede actual del ICFES o a dónde se indique dentro de la ciudad de Bogotá.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Prestar el servicio de transporte en la ciudad de Bogotá.
2. Contar con procedimientos de control, recibo y entrega de mercancías.
3. Contar con disponibilidad y líneas de atención al cliente para solucionar requerimientos.
4. Contar con personal capacitado para la prestación del servicio de desmonte, embalaje y transporte de mercancía.
5. Contar con personal especial para el desmonte y armado de archivos rodantes especiales.
6. Contar con un parque automotor, tipo furgón, suficiente y adecuado para el transporte de bienes y elementos.
7. Contar con la tarjeta de propiedad de los vehículos, el SOAT y demás documentos legales que se requieran para la ejecución del servicio de mudanza.
8. Los conductores deben contar con licencias de conducción vigente.
9. Ver formato "OFERTA ECONÓMICA PARA ESTUDIO DE MERCADO", con especificaciones de elementos a trasladar

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El proveedor debe suministrar las cajas, con sus respectivos rótulos para marcar y sellos de seguridad, para el empaque de los elementos de oficina y varios, que realizarán los funcionarios de cada área del ICFES y que serán entregados listos para transportar, al contratista. Las cajas deberán tener unas dimensiones estimadas de alto, ancho y largo de entre 50 y 70 cm, con el objetivo de unificar las medidas y el espacio que ubicaran las mismas.
2. El contratista deberá seguir el protocolo de seguridad, establecido por la empresa GLOBOTECH S.A, para el desmonte, traslado y ubicación en la nueva sede, de las 5 carteleras digitales de 42" relacionadas en el formato de oferta económica.
3. El contratista debe establecer un protocolo de seguridad para el embalaje y transporte de los bienes, el cual debe ser entregado al supervisor para su respectiva aprobación.
4. Disponer para el servicio de transportes de bienes, camiones tipo furgón u otros según se requieran, debidamente acondicionados y equipados con los elementos de protección suficientes para el transporte de los equipo de tecnología, muebles y enseres.
5. Suministrar cajas de cartón especiales, vinipel, papel burbuja, cartón corrugado, cinta y demás materiales necesarios para el adecuado embalaje y posterior traslado de los bienes.
6. Realizar el embalaje y traslado de todos los enseres, muebles y equipos que no se requieran en las nuevas oficinas, hacia el edificio anexo a la sede actual del ICFES o el lugar donde se les indique.
7. Mantener afiliado a todo el personal asignado para la prestación del servicio a una Entidad Prestadora de Salud, un Fondo de Pensiones, una Administradora de Riesgos Laborales y una caja de Compensación Familiar. Igual responderá por el pago oportuno de salario y prestaciones sociales, así de todos los elementos necesarios para el desarrollo del trabajo.

8. Tratar los equipos de cómputo y tecnología con especial cuidado, dichos elementos una vez desconectados, serán los primeros en ser trasladados a la nueva instalación, en un vehículo con capacidad y tonelaje de acuerdo a las condiciones específicas de estos bienes.
9. Acatar las instrucciones durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES, a través de su Supervisor.
10. Recibir del supervisor o por quien esta persona designe, el inventario total sometido a la mudanza y el contratista deberá hacer entrega formal y escrita de los bienes mueble,
11. enseres, equipos de tecnología y archivos mudados, una vez se encuentren debidamente ubicados en el lugar correspondiente en la Carrera 7 N° 32-12, piso 25 al 32 de la Torre Sur-Bodega Sótano 2 Torre Sur – Locales N° 112 B, 113, 114, 115 y 116 del Centro Comercial San Martín y así mismo el traslado de todos los equipos, muebles y enseres que queden deben ser reubicados en el Edificio anexo a la sede principal actual del ICFES y/o el lugar donde se les indique.
12. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
13. Garantizar la calidad del servicio.
14. Mantener las garantías vigentes por el tiempo que dure el contrato. Extracontractual

GARANTÍAS:

El ICFES puede solicitar las siguientes garantías para el proceso de selección formal, **no para el estudio de mercado:**

Para la presentación de la oferta

- a. Garantía de seriedad de la oferta por el 10% del presupuesto oficial.

Para la ejecución del contrato:

- a. De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- b. Calidad del servicio del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y dos meses más.
- c. Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado

- d. Responsabilidad civil extracontractual con valor asegurado mínimo del 20% del valor a transportar.
- e. Transporte de mercancías de propiedad terceros con un valor asegurado, como mínimo, igual al valor total a transportar por trayecto de movilización.
- f. Todo Riesgo Daños materiales que cubra el daño, incendio, terremoto, AMIT, HMCACC, hurto simple y calificado a bienes no propios, en tenencia a cualquier título, y que estén bajo custodia del contratista.

FORMA DE PAGO:

Único pago al finalizar la prestación del servicio, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor ICFES.

FORMATOS:

- 1. Se solicita diligenciar completamente su oferta económica en el formato adjunto "FORMATO OFERTA ECONÓMICA PARA ESTUDIO DE MERCADO".
- 2. Se solicita diligenciar el formato "FORMATO PERSONAL INSUMOS", con el objeto de conocer el personal y los elementos que se utilizarían, si se llegará a adjudicar el contrato.

CRONOGRAMA ESTUDIO DE MERCADO:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--|
| Solicitud de cotización para estudio de mercado | 26 de Septiembre de 2014 |
| Preguntas y observaciones al estudio de mercado | Entre el 26 de Septiembre y el 30 de Septiembre de 2014. |
| Respuesta a preguntas y observaciones. | Entre el 26 de Septiembre y el 30 de Septiembre de 2014. |
| Recepción de cotización | 3 de Octubre de 2014 antes de las 4:00 pm |